

CAPITALZA, S. A., SICAV*Convocatoria junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Diagonal, número 431 bis, de Barcelona, el día 23 de junio de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 24 de junio de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Designación o, en su caso, reelección de Auditor.

Cuarto.—Nueva redacción y refundición de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva Ley y al modelo normalizado de la CNMV.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de cuentas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 24 de Junio de 2005.

Barcelona, 5 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Arbó Anglada.—21.107.

CARNICEIROS DO XALLAS-BARBANZA, S. A.*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 11 de abril de 2005, acordó convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Santa Comba, lugar de A Pereira (sede social de Lácteos Pérez), el día 6 de junio de 2005, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 7 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santa Comba, 2 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo, Jesús P. Pérez Pérez.—20.786.

CAVISAT MARBELLA, S.A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador único convoca a los accionistas de Cavisat Marbella, S.A., para su asistencia a la Junta general ordinaria a celebrar el día 30 de mayo de 2005, en el domicilio social, sito en calle Alameda Principal, 47, 4.º, Málaga, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar el día 31, a las 18,00 horas, en segunda convocatoria, en ambos supuestos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a cualquier accionista para que a partir de la convocatoria, pueda obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Málaga, 3 de mayo de 2005.—El Administrador único, Nicolás Travesi Santos.—20.720.

CAÑO LIMÓN, SOCIEDAD LIMITADA**(Absorbente)****AMPOSTA OIL, SOCIEDAD LIMITADA****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

Ambas sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Amposta Oil, Sociedad Limitada», y de «Caño Limón, Sociedad Limitada», celebradas el día veinte de abril de dos mil cinco, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante absorción de «Amposta Oil, Sociedad Limitada», por «Caño Limón, Sociedad Limitada». El texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión se encuentran en el domicilio social de ambas sociedades a disposición de los socios y acreedores, quienes podrán oponerse a la fusión en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—El Administrador único de «Caño Limón, Sociedad Limitada», d. Juan Roca Banach.—El Administrador único de «Amposta Oil, Sociedad Limitada», d. Juan Roca Banach.—22.137.

1.ª 17-5-2005

CEFÍN, S. A.

La Junta General Universal con carácter de Extraordinaria de la sociedad Cefín, S.A., celebrada el día 6-5-2005, acordó por unanimidad, la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de Cefín, Sociedad Limitada.

Barcelona, 6 de mayo de 2005.—El Administrador, Juan F. Capellas Cabanes.—22.273. 1.ª 16-5-2005

CENTRE D'ELECTRODOMÈSTICS DEL PLA DE LA BRUGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Centre d'Electrodomèstics del Pla de la Bruguera, Sociedad Anónima, en su reunión de 6 de mayo de 2005, acordó reducir el capital social en la cantidad de 351.456,00 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones números 2.259.361 a 3.263.520, ambas inclusive, pasando el valor nominal de cada una de estas a 0,65 euros. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 2.912.064,00 euros. Los acreedores de la sociedad po-

drán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 6 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José-Antonio Rodríguez Arjiz.—23.542.

CENTRO DE OFICIOS ARTÍSTICOS ARTESA, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sede social en Candelario, el día 28 de mayo de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Informes del Presidente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en la forma ordenada por los arts. 112 y 212 de la L.S.A., la documentación e información prevista en dichos artículos.

Candelario, 28 de abril de 2005.—Manuel Sobral Sánchez, Consejero Delegado.—20.761.

CENTRO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIA, S. A. L.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2005, entre otros, se constató la disolución de pleno derecho de la sociedad conforme a la disposición transitoria 6.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; se acordó liquidar la misma aprobándose el siguiente Balance final, por unanimidad de los socios.

	Euros
Activo:	
	721,21
Total Activo	721,21
Pasivo:	
	721,21
Total Pasivo	721,21

Santa Cruz de la Palma, 28 de abril de 2005.—El Administrador, Antonio Rodríguez Cerezo.—20.564.

CENTRO FARMACÉUTICO, S.A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de junio de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria. Lugar: Micof de Valencia (Conde de Montornés, 7), a las doce horas

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación de resultados, así como la

gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas del grupo relativas al año 2004.

Tercero.—Modificación del artículo 18 de los vigentes estatutos, manteniendo su texto actual, pero sustituyendo el último párrafo y añadiendo tres más con el siguiente tenor literal:

«El derecho de asistencia, con voz y voto, podrá delegarse por los accionistas en otro accionista, por escrito autorizado con su firma y con carácter especial para cada junta, e igualmente utilizando medios telemáticos en la misma forma que se indica para el ejercicio del voto a distancia en los párrafos siguientes.

El derecho de voto podrá ejercitarse por los socios mediante correspondencia postal o electrónica.

Para el ejercicio del voto por correo postal se remitirá escrito, firmado por el socio, por correo certificado al domicilio social con expresa referencia al orden del día e indicación del sentido del voto en relación a las propuestas objeto de los puntos del mismo. Dicho envío deberá recibirse como máximo el día anterior a la fecha en que deba reunirse la Junta.

Para el ejercicio del voto por correo electrónico, el mensaje se remitirá a la dirección de correo electrónico que el órgano de administración señale en la convocatoria, con expresa referencia al orden del día e indicación del sentido del voto en relación a las propuestas objeto de los puntos del mismo, hasta las veinticuatro horas del día anterior a la fecha en que deba reunirse la junta. El mensaje deberá remitirse utilizando las claves que el órgano de administración tenga establecidas al efecto en cada momento y que facilitará en todo caso a los socios que lo soliciten. También podrá remitirse con firma electrónica simple o reconocida.»

Cuarto.—Delegación al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluso la subsanación de errores u omisiones y realización de actos necesarios para la pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los documentos e informes referentes a los puntos que anteceden, así como el texto de la modificación que se propone, de acuerdo con el Reglamento del Registro Mercantil y con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición gratuita en la Secretaría del domicilio social para su entrega o envío.

Valencia, 4 de mayo de 2005.—El Presidente, Antonio Bertomeu Cabrera.—20.722.

CLOVELLY INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 1 de junio de 2005, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 2 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2.004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Décimo.—Adaptación de los Estatutos sociales al nuevo modelo normalizado que sea aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y su Reglamento de desarrollo.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de Julio.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 5 de mayo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—23.575.

CLUB BALONCESTO MURCIA, S. A. D.

Reducción y aumento de capital simultáneo

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la mercantil Club Baloncesto Murcia, Sociedad Anónima Deportiva, en Junta General Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2005, acordó reducir el capital social a la cifra de 90.253,80 euros, reduciendo por tanto el capital social en 1.780.216,09 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la compensación parcial de las pérdidas de la sociedad en una cuantía igual a la reducción del capital social, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 31.122 acciones que componen el capital social en la cuantía de 57,201211 euros, quedando cada acción con un valor nominal de 2,90 euros.

Tal y como dispone el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrá oponerse a la presente reducción de capital.

Asimismo, dicha Junta General acordó simultáneamente una ampliación de capital en el caso de que se suscriba al misma en su totalidad por un importe de 1.714.822,20 euros, mediante la emisión, en su caso, de 591.318 nuevas acciones de 2,90 euros cada una de ellas, que se deberán desembolsar mediante aportación dineraria en la cuenta corriente que se refiere mas adelante.

Por el presente anuncio se comunica a los accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean de la sociedad exponiendo a continuación las condiciones para el ejercicio del referido derecho de suscripción preferente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Relación de cambio:

El presente aumento de capital se realiza con una relación de cambio que da derecho a todos los accionistas a

suscribir 19 acciones nuevas por cada acción antigua (esto es, antes de la ampliación propuesta).

2. Procedimiento para el ejercicio del derecho de suscripción preferente:

a) Plazo de suscripción: durante un mes a contar desde la publicación del presente anuncio que contiene la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

b) Forma del ejercicio derecho de suscripción: mediante notificación por medio fehaciente dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, a la siguiente dirección: Palacio de los Deportes (oficinas del Club Baloncesto Murcia), avenida del Rocío, número 7, Murcia; acompañado del correspondiente certificado del ingreso del total nominal de las acciones suscritas en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en el Banco de Valencia, oficina, sita en carretera Alicante, número 11, Atalayas 30.007, Murcia, cuenta corriente número 0093 1528 31 0000123561. En la notificación referida, los accionistas se deberá indicar un domicilio a efectos de notificaciones. En el ingreso bancario, se hará constar también los datos de identificación del accionista suscriptor.

En el caso que las peticiones de suscripción remitidas por los señores accionistas, no cubran la totalidad del importe al que asciende la ampliación, se procederá de la siguiente manera:

El Órgano de Administración comunicará por escrito y por medio fehaciente a los señores accionistas que hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente (a falta de domicilio para notificaciones, en la comunicación referida en el apartado b) anterior, la comunicación referida en este párrafo se realizará a domicilio que conste en el Libro Registro de Acciones Nominativas), el importe de capital y acciones pendientes de suscribir, concediendo un plazo improrrogable de 20 días naturales desde el envío de la correspondiente notificación para que, en el caso que los señores accionistas que hubieren ejercido su derecho de suscripción preferente, lo estimasen conveniente, cursen una solicitud de suscripción adicional dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, a la misma dirección antes referida, sobre las acciones restantes inicialmente no suscritas. Dichas solicitudes no tendrán limitación alguna en cuanto a su importe, a excepción del límite de capital y acciones disponibles. En la solicitud de suscripción adicional referida, los accionistas deberán indicar un domicilio a efectos de notificaciones. Respecto a lo dispuesto en este párrafo únicamente tendrán derecho a suscribir acciones adicionales, esto es, las no suscritas por otros accionistas en el plazo inicialmente establecido, aquellos accionistas que hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente sobre la totalidad de las acciones que les correspondía con arreglo a la relación de cambio antes referida en función del número de acciones de las que fueran titulares antes de la presente ampliación de capital.

En el caso de que las peticiones de suscripción de acciones referidas en párrafo anterior, superasen el número de acciones pendientes de suscribir, se distribuirá dicho importe entre los accionistas peticionarios respetando el derecho a una suscripción adicional a prorrata del porcentaje de capital social que cada uno de ellos ostentara en el capital social antes de la ampliación. Si algún accionista hubiera efectuado la suscripción adicional sobre un número de acciones inferior a dicha prorrata las acciones sobrantes del mismo se adjudicarían a los demás aplicando esa misma regla de prorrata. Si como consecuencia de los prorrateos no fuera posible la adjudicación de acciones enteras a los accionistas, se procederá a la adjudicación de los restos por sorteo entre los solicitantes.

El sorteo será efectuado por el órgano de administración en el domicilio social, en la fecha y hora que se indique en la comunicación mencionada en el punto 1 anterior.

Una vez realizado el sorteo, el órgano de administración comunicará a los accionistas que hubieren ejercido el derecho de suscripción sobre las acciones sobrantes, en la dirección que hayan indicado en la solicitud de suscripción o en su defecto en el que conste en el Libro de Acciones Nominativas, el resultado de dicho sorteo, así como el procedimiento, plazo (máximo de 10 días desde el envío de la notificación) y lugar (cuenta bancaria) de desembolso de las acciones asignadas. Los accionistas que incumplan dicha obligación de desembolso en el plazo concedido perderán el derecho sobre las acciones